



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP
EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

1. Aprobación de las Actas de las reuniones anteriores.

La C.E. aprueba las Actas de las reuniones de los pasados días 6 de septiembre y 11 de noviembre de 2007.

2. Adhesiones a la FEMP.

La C.E. acuerda aprobar las solicitudes de adhesión a la FEMP de los siguientes municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 y 33.g) de los vigentes Estatutos:

Sierro (Almería)	Aldeaseca de Alba (Salamanca)
Huelago (Granada)	Gallegos de Argañán (Salamanca)
Adahuesca (Huesca)	Pedrosillo de Alba (Salamanca)
Jabaloyas (Teruel)	Basardilla (Segovia)
Plou (Teruel)	Chañe (Segovia)
Perdiguera (Zaragoza)	Mata de Cuellar (Segovia)
Samper del Salz (Zaragoza)	San Cristóbal de Cuellar (Segovia)
Vistabella de Huerva (Zaragoza)	Villeguillo (Segovia)
San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas)	Beratón (Soria)
Valsequillo de Gran Canaria (Las Palmas)	Borobia (Soria)
Hoyocasero (Ávila)	Espeja de San Marcelino (Soria)
El Parral (Ávila)	Hinojosa del Campo (Soria)
Alfoz de Bricia (Burgos)	Muriel de la Fuente (Soria)
Alfoz de Santa Gadea (Burgos)	Cubo de Tierra del Vino, El (Zamora)
Castil de Peones (Burgos)	Fresno de la Polvorosa (Zamora)
Fuentelcéspedes (Burgos)	Fuente Encalada (Zamora)
Pineda – Trasmontes (Burgos)	Matilla la Seca (Zamora)
Santa María del Campo (Burgos)	Santa Clara del Avedillo (Zamora)
Valle de Losa (Burgos)	Santa María de Valverde (Zamora)
Sariegos (León)	Valdescorriel (Zamora)
Valdelugueros (León)	Villanueva de las Peras (Zamora)
Baquerín de Campos (Palencia)	Otero de Bodas (Zamora)
Cobos de Cerrato (Palencia)	

3. Ratificación de adhesiones adoptadas con anterioridad al 22 de septiembre de 2007.

La C.E. Procede a ratificar las siguientes adhesiones a la FEMP adoptadas con anterioridad al 22 de septiembre de 2007:

Moreda de Álava (Álava)

Aiguafreda (Barcelona)



Castellnou de Bages (Barcelona)	Cava (Lleida)
Montmaneu (Barcelona)	Granyena de Segarra (Lleida)
Vilalba Sasserra (Barcelona)	Abella de la Conca (Lleida)
Albanyà (Girona)	Organyà (Lleida)
Isòvol (Girona)	Petín (Ourense)
Madrenamy (Girona)	Fuentes de Valdepero (Palencia)
Puebla de Don Fadrique (Granada)	Sangarcía (Segovia)
Lizartza (Guipúzcoa)	Calatañazor (Soria)
Estopiñán del Castillo (Huesca)	Riudecanyes (Tarragona)
Laguna de Negrillos (León)	Vilanova d'Escornalbou (Tarragona)
Verdú (Lleida)	Vegalatrive (Zamora)
Sant Esteve de la Sarga (Lleida)	Villaferreña (Zamora)

4. Bajas.

La C.E. aprueba la solicitud de baja del siguiente municipio:

Pasaia (Guipúzcoa).

5. Designación de los representantes de la FEMP en la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL).

La C.E. acuerda las designaciones de los representantes de la FEMP en la CNAL.

6. Designación de los representantes de la FEMP en el Comité de las Regiones (CdR) y en el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE).

Asimismo, la C.E. alcanza un consenso sobre los nombramientos de los representantes de la FEMP en el Comité de las Regiones y en el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa.

7. Propuestas de Comisiones de Trabajo para el periodo 2007-2011.

La C.E. de la FEMP encomienda a los portavoces de los Grupos Políticos para que durante las próximas semanas acuerden las Comisiones de Trabajo, Presidencia y Vicepresidencia de las mismas para su aprobación en la próxima reunión de la C.E. el día 18 de diciembre.

8. Convenios de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la FEMP.

La C.E. declina aprobar el Convenio Marco con el Ministerio de Vivienda, cuyo objeto es el establecimiento de una Marco Común y coordinado con el Ministerio de Vivienda, a través de SEPES, en orden a la preparación de suelo de carácter residencial y, en su caso, desarrollo de la actividad edificatoria, con destino preferente a la implantación de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al régimen de alquiler, en el territorio de las Corporaciones Locales asociadas que así lo soliciten.



Se pospone su aprobación, decidiendo someter el Convenio a informe jurídico con el fin de determinar si existen o no objeciones de índole legal.

Por otro lado, la C.E. sí procede a aprobar Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la FEMP para la Realización de Actividades de Difusión y Divulgación del Nuevo Plan de apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

9. Acuerdo de colaboración entre la FEMP y la Asociación REDTEL.

La C.E. aprueba el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y REDTEL (Asociación de Operadores de Telecomunicaciones), cuya finalidad es regular el funcionamiento y el mantenimiento del SATI (Servicio de Asesoramiento Técnico e Información, sobre implantación de infraestructuras de radiocomunicación).